

**Gobierno del Estado de Guanajuato**

**Recursos Remanentes del FAM**

Auditoría De Cumplimiento: 2018-A-11000-19-1783-2019

1783-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	240,560.0
Muestra Auditada	240,560.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el informe individual del resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2016, se emitió la acción 16-A-11000-14-0938-06-001 por la falta de aplicación de los Recursos remanentes del FAM 2016, de los cuales el Gobierno del Estado de Guanajuato deberá demostrar su aplicación ante la instancia correspondiente.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los Recursos Remanentes del FAM transferidos al Gobierno del Estado de Guanajuato en el ejercicio fiscal 2018 por 105,419.6 miles de pesos, así como 135,140.4 miles de pesos del saldo pendiente de ejercer de los recursos Remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2017, por lo que el universo ascendió a 240,560.0 miles de pesos. El importe revisado fue de 240,560.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos disponibles.

## **Resultados**

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

1. La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración (SFIA) abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción y administración de los Recursos Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples 2018 (Remanentes FAM 2018) por 105,419.6 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 1,202.1 miles de pesos; en la cual se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento.

Asimismo, abrió dos cuentas bancarias para los Recursos Remanentes del FAM 2017; sin embargo, en una de estas, incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento, durante el ejercicio fiscal 2018, por lo que no fue específica para los Recursos Remanentes del FAM 2017.

Adicionalmente, la cuenta bancaria que abrió la Universidad Politécnica de Guanajuato (UPGTO), para la recepción de los Recursos Remanentes del FAM 2018, no fue productiva.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV.AUD.95/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

2. La SFIA no transfirió 18,483.6 miles de pesos a las dependencias ejecutoras de los Recursos Remanentes del FAM 2018.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV.AUD.95/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones con Recursos del Fondo**

3. La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Guanajuato (INIFEG), el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato (CECyTE), el Sistema Avanzado de Bachillerato y Educación Superior (SABES), la Universidad de Guanajuato (UGTO), la Universidad Politécnica de Pénjamo (UPPE) y la Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior (SICES) registraron presupuestal y contablemente ingresos por 105,419.6 miles de pesos y erogaciones por 52,197.0 miles de pesos (incluyendo rendimientos financieros), de los Recursos Remanentes del FAM 2018, las cuales se soportaron con la documentación comprobatoria original, que cumplió con los requisitos fiscales y se canceló con la leyenda "Operado FAM R 2018"; asimismo, se verificó que los pagos se realizaron en forma electrónica, mediante abono en las cuentas de los beneficiarios.

#### **Ejercicio y Destino de los Recursos**

4. El Gobierno del Estado de Guanajuato erogó 111,540.2 miles de pesos de los Recursos Remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2018, de los cuales 52,197.0 miles de pesos corresponden a los recursos transferidos en 2018 y 59,343.2 miles de pesos a los recursos disponibles de 2017, que se destinaron a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior.

5. El Gobierno del Estado de Guanajuato recibió los Recursos Remanentes del FAM 2018 por 105,419.6 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2018, ejerció 52,177.8 miles de pesos; por lo que respecta a los rendimientos financieros generados estos ascendieron a 1,457.4 miles de pesos, de los cuales 19.2 miles de pesos se ejercieron, por lo que se contó con una disponibilidad de 54,680.0 miles de pesos.

Por lo que respecta a los recursos transferidos en 2017, se constató que el Gobierno del Estado de Guanajuato conto con una disponibilidad de 135,140.4 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2018, ejerció 59,343.0 miles de pesos y reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) 10,175.9 miles de pesos; en lo referente a los rendimientos financieros generados por 2,330.0 miles de pesos, se destinaron 0.2 miles de pesos a los objetivos del FAM, y se reintegraron a la TESOFE 1,623.4 miles de pesos, por lo que se contó con una disponibilidad de 66,327.9 miles de pesos.

En ese sentido, el total disponible de los remanentes del FAM 2017 y 2018 ascendieron a 121,007.9 miles de pesos, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FAM  
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO  
CUENTA PÚBLICA 2018  
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo disponible al 31 de marzo de 2018 correspondiente al ejercicio fiscal 2017	Importe ministrado en 2018	Suma del importe	Recursos pagados al 31 de diciembre de 2018	Reintegros a la TESOFE	Saldo al 1 de enero de 2019
Infraestructura Educativa 2017 (capital)	135,140.4	0.0	135,140.4	59,343.0	10,175.9	65,621.5
Infraestructura Educativa 2017 (rendimientos)	2,330.0	0.0	2,330.0	0.2	1,623.4	706.4
<b>Suma 2017</b>	<b>137,470.4</b>	<b>0.0</b>	<b>137,470.4</b>	<b>59,343.2</b>	<b>11,799.3</b>	<b>66,327.9</b>
Infraestructura Educativa 2018 (capital)	0.0	105,419.6	105,419.6	52,177.8	0.0	53,241.8
Infraestructura Educativa 2018 (rendimientos)	0.0	1,457.4	1,457.4	19.2	0.0	1,438.2
<b>Suma 2018</b>	<b>0.0</b>	<b>106,877.0</b>	<b>106,877.0</b>	<b>52,197.0</b>	<b>0.0</b>	<b>54,680.0</b>
<b>Total</b>	<b>137,470.4</b>	<b>106,877.0</b>	<b>244,347.4</b>	<b>111,540.2</b>	<b>11,799.3</b>	<b>121,007.9</b>

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta y documentación comprobatoria proporcionados por la SFIA.

#### 2018-A-11000-19-1783-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Guanajuato elabore un programa de ejecución de obras y adquisiciones para la aplicación de los recursos provenientes de los Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples disponibles al 31 de diciembre de 2018, con objeto de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del fondo.

#### **Obra Pública**

6. Con la revisión de los expedientes de 10 obras con contratos números INIFEG/PGO-INIFEG 2018/PU/LS-72/EST/1D2/2018-195, INIFEG/PGO-INIFEG 2018/PU/LS-72/EST/2D2/2018-195, INIFEG/PGO-INIFEG 2018/PU/LP-25/EST/2018-201, INIFEG/PGO/PU/AD X EXCEP/EST/2018-241, INIFEG/PGO/PU/LP-82/EST/2018-244, INIFEG/PGO/PU/LP-87/EST/2018-248, INIFEG/PGO/PU/AD/EST/2018-287, INIFEG/PGO/MIXTO/AD/EST/2018-351, INIFEG/PGO/MIXTO/AD/EST/2018-362 y INIFEG/PGO/PU/LP-147/EST/2018-390 ejecutadas parcialmente con Recursos Remanentes del FAM 2018, por el INIFEG, se verificó que los contratos se adjudicaron conforme a los rangos establecidos, se formalizaron con los requisitos mínimos establecidos, se ejecutaron de acuerdo con el plazo y montos pactados, se garantizó su cumplimiento y los anticipos otorgados; además, 9 obras se encontraron

finiquitadas y en funcionamiento, las cuales contaron con acta de entrega-recepción. adicionalmente, se constató que la obra con contrato número INIFEG/PGO/PU/LP-87/EST/2018-248 se encontró en proceso conforme a su convenio respectivo; asimismo, se verificó que los trabajos se pagaron conforme al calendario autorizado, y los precios unitarios estimados y pagados coincidieron con los autorizados y contratados.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un importe de 240,560.0 miles de pesos, monto que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Guanajuato mediante los Recursos Remanentes del FAM 2017 y 2018 por 240,560.0 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, el Gobierno del Estado de Guanajuato ejerció 111,520.8 miles de pesos, que representaron el 46.4% de los recursos disponibles; asimismo, ejerció 19.4 miles de pesos de rendimientos financieros y reintegró a la TESOFE 11,799.3 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Guanajuato observó la normativa de los Recursos Remanentes del FAM, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guanajuato ejerció los Recursos Remanentes del FAM en observancia de la normativa.

### ***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Juan Carlos Hernández Durán

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CSF/005/2020 del 08 de enero de 2020, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo que el resultado cinco se considera como no atendido.

219 - 3 hojas  
1 CD  
1 copia con 3 hojas



Subsecretaría de Finanzas e Inversión  
Coordinación de Seguimiento a la Fiscalización  
Oficio número: CSF/0005/2020

Asunto: Respuesta Resultados Finales

Guanajuato, Gto., 8 de enero de 2020.

LIC JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN  
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA A LOS  
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"  
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 89 C fracciones III, IV y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas Inversión y Administración, y en seguimiento al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares del 19 de Diciembre de 2019. Referente a la Auditoría 1783-DS-GF denominada Recursos Remanentes del FAM ejercicios 2016, 2017 y 2018, me permito dar respuesta a las Recomendaciones correspondientes a los Resultados 17 y 18, de acuerdo al anexo, asimismo se anexa un CD con la información y documentación pertinente.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención. Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
LA COORDINADORA DE SEGUIMIENTO A LA FISCALIZACIÓN

LIC. LETICIA NOEMÍ ESCAMILLA CHÁVEZ.

UNEC/mas\*

Cc/ Ing. Daniel Palacios Téllez  
Archivo

Director de Auditoría Gastos Federalizados Transferidos "A, S"

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
RECIBIDO  
08 ENE 2020  
OFICINA DE PARTES  
EDIFICIO AJUSCO

Para su conocimiento

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
RECIBIDO  
08 ENE 2020  
OFICINA DE PARTES  
EDIFICIO AJUSCO

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración (SFIA), el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Guanajuato (INIFEG), el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato (CECyTE), el Sistema Avanzado de Bachillerato y Educación Superior (SABES), la Universidad de Guanajuato (UGTO), la Universidad Politécnica de Guanajuato (UPGTO), la Universidad Politécnica de Pénjamo (UPPE) y la Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior (SICES), todas del estado de Guanajuato.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 40 y 52.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.